

¿Qué hay de nuevo en la Ley del Servicio Comunitario?

A partir de los próximos semestres, las universidades venezolanas deberán aplicar la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, aprobada el 14 de septiembre de 2005 y publicada en Gaceta Oficial (341.495). Esto significa que los estudiantes que aspiren al ejercicio de una profesión deberán cumplir 120 horas académicas, dedicadas a trabajar en beneficio de la comunidad. ¿Carecían las universidades de este tipo de planes? ¿Cómo se consideraban las brigadas médicas, odontológicas y otras acciones que tradicionalmente llevaban los universitarios a algunas poblaciones, antes de graduarse? ¿Qué novedades hay en la ley que ahora entra en vigencia?

CERES ISABEL BOADA

Coordinadora Comisión Curricular Central,
Universidad de Los Andes

A la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, puede vérsela como innovadora desde diferentes enfoques. La condición de mandato que esta ley tiene implícita para las universidades autónomas, es una de ellas. Lo usual era que a estas universidades se les indicara, se les recomendará, sin el carácter imperativo y obligatorio de un instrumento que puede afectar incluso a los diseños curriculares.

Si bien las instituciones de educación superior pueden haber tenido la práctica del voluntariado y haber desarrollado su función de extensión, esto ni estaba diseñado en forma expresa para incorporar al sector estudiantil, ni alcanzaba a incorporar a la totalidad de esa población. La motivación e interpretación de la ley introduce elementos innovadores que buscan involucrar de manera directa e indirecta al profesorado y al personal técnico con el propósito fundamental de desarrollar y fortalecer valores: la solidaridad, tolerancia, alteridad, respeto, responsabilidad social, entre otros.

Asimismo, la visión que incorpora la estrategia del aprendizaje-servicio permitirá entender y aceptar que esta intención se basa en un compartir de saberes, experiencias y valores entre el mundo académico y nuestras comunidades; en la necesidad del reconocimiento del propio individuo, del grupo o colectivo y del entorno donde se localiza, lo cual también resulta innovador en el contexto universitario.

Otro aspecto interesante, es la posibilidad que presenta de reconocernos y aceptarnos, a lo interno de nuestras instituciones universitarias, como una comunidad y de potenciarnos en la tarea de construirnos de forma integrada a través de sus funciones básicas, de sus dependencias, de la totalidad de sus actores y a lo externo con las demás instituciones de educación superior.

JHEYSON GUZMÁN

Presidente Federación
de Centros Universitarios,
Universidad de Los Andes

El espíritu de la nueva ley dignifica el quehacer universitario, ya que propone que se salde la deuda social que desde hace tiempo tiene la universidad con la comunidad. Si bien la ley permite organizar la participación de estudiantes y profesores en trabajo social, algunos alumnos tienen dudas sobre su aplicación.

Nos inquieta esta cuestión de forma. En algunos puntos el reglamento interno de la universidad en la aplicación de la ley, deja vacíos, que esperamos se puedan corregir. Por ejemplo, es necesario que se clarifique de qué manera se reconocerá el trabajo que ya venían realizando centros de estudiantes, asociaciones, grupos culturales, deportivos y organizaciones de rescate.

Posiblemente uno de los modelos que más ha mantenido vigente la vinculación universitaria con la comunidad, ha sido el Programa de

Estudios Abiertos en Desarrollo Social (PEADS), que ha formado a luchadores sociales.

Por otra parte, los profesores serán tutores de este servicio comunitario, por lo que también es preciso que reciban una inducción para que conozcan las aplicaciones y requerimientos de la ley.

En ambos sectores, es decir, tanto entre estudiantes como entre profesores, pueden surgir dudas, rechazo a la nueva ley, pero también encontramos ejemplos de gente que ya ha realizado este tipo de trabajo comunitario, desde hace tiempo, con la convicción de que es necesario mantener la relación cercana de la universidad con su entorno social.

Lamentablemente, no hubo participación de algunos sectores en las discusiones sobre la nueva ley. Ante los vacíos mencionados sobre la aplicación de la ley y el reconocimiento del trabajo vigente, se ha solicitado de manera formal ante la Asamblea Nacional un derecho de palabra para elevar la propuesta de que se dicte un reglamento y dignificar nuestro papel como universitarios.